

10 FEB 2022

ANGOL,

000215

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 25 de enero de 2022, enviada por **PAOLA ANDREA MUÑOZ ROA**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **FEBRUARY FEST**, para los días jueves 17 y viernes 18 de febrero de 2022.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **PAOLA ANDREA MUÑOZ ROA**, organizadora del evento, para realizar **FEBRUARY FEST, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en local ubicado en Parcela n° 6 Los Confines Sur de nuestra ciudad, para los días jueves 17 y viernes 18 de febrero de 2022, desde las 18:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente., (horario para ambos días). Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Autoridad Sanitaria, y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/AMS/mam

Distribución:

- **Paola Andrea Muñoz Roa.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Autoridad Sanitaria
- Comité Sanitario
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

